

Guayaquil, Marzo 30 del 2014

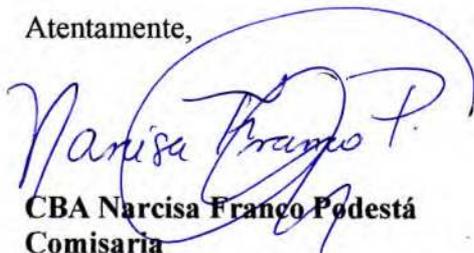
Señores  
**LUFERRUALSA S. A.**  
Ciudad

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Socios dando cumplimiento con la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al artículo #321 y enmarcándonos en la resolución #90.1.53 he procedido a la verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013:

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta de Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.
2. De la revisión a mi alcance de los libros de actas de la Junta General de Socios, libros de participación así como también los correspondientes registros contables, concluyo que la contabilidad se encuentra bajo normas NIIF.

En mi opinión el Balance General de la Compañía LUFERRUALSA S. A. Por el ejercicio económico 2013 presenta razonablemente la real situación de conformidad con los principios contables.

Atentamente,



**CBA Narcisa Franco Podestá**  
Comisaria